



Rad. 110013103019 2020-0024000

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva con garantía real (hipotecaria) de mayor cuantía, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia- contra Carlos Alberto Meza Sanabria, por las siguientes cantidades:

1. \$.1.954.749.00., por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas entre noviembre de 2019 y julio de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa del 14.249% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida, sobre las cuotas indicadas en precedencia, desde la fecha de su vencimiento y hasta que se realice el pago total de la obligación.

2. \$ 121.298.031,37., por concepto de capital acelerado respecto de la obligación contenida en el título base de esta acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 14.249 % efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida, desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3. \$ \$8.845.108.68., por concepto de intereses de plazo.

Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 431 del C.G del P., o para que dentro del término de ley proponga excepciones.

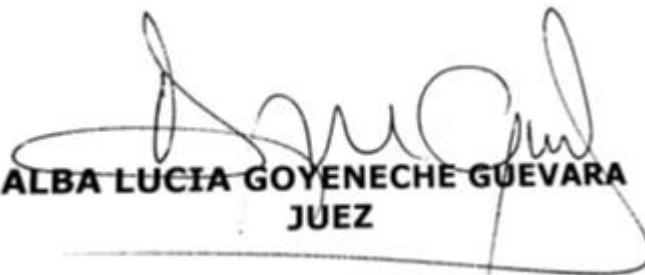
Notifíquese este proveído conforme a lo dispuesto en el art. 291 y 292 del C. G. del. P., en concordancia con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se decreta el EMBARGO de los bienes hipotecados. Oficiése.

Líbrese oficio a la DIAN. Art. 630 Decreto 624 de 1989.

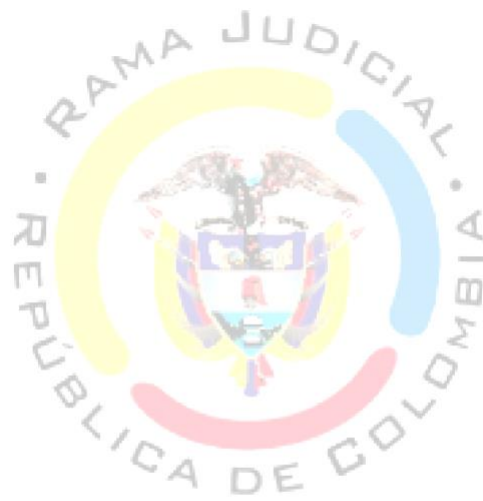
Se reconoce personería para actuar a la Dra. Jannethe Rocío Galavís Ramírez, como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los afectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 16/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 065

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría



*Consejo Superior
de la Judicatura*